

General Roca, 4 de junio de 2026.

VISTO: Los autos caratulados "**M.G.I. S/ INF. LEY 5592, Expediente N° RO-00686-JP-2026**", el acta contravencional y la declaración indagatoria de M.G.I..

CONSIDERANDO: Que teniendo presente los principios y garantías del Código Contravencional de esta provincia y no existiendo mérito ni prueba para condenar.

RESUELVO:

1. Absolver a M.G.I., de la imputación contravencional por la supuesta infracción a la Ley Provincial 5592.
2. Protocolícese, notifíquese y firmes los presentes archívense sin más por sistema Puma.

Rodrigo Benitez

Juez de Paz

Nota: En la misma fecha se notifica a M.G.I., de la resolución precedente, manifestando darse por enterado.

Rodrigo Benitez

Juez de Paz